



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003565

**Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE**



**Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Febrero del 2010, que contiene el aumento del capital suscrito, del capital autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos de ECUACALCIOS S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.2715 de 26 de Agosto del 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0600 de 4 de Agosto del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-204 de 23 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de US\$800.00 a US\$30,800.00, del capital autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos de ECUACALCIOS S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Cantón Pedro Moncayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que de conformidad con el Art. 1724 del Código Civil Eodificado, el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública celebrada el 29 de mayo del 2007, que por escritura pública conferida el 12 de febrero del 2010 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, se deja sin efecto aquella.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Agosto de 2010

**Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE**

SNT/EAdB.
EXP. 88984
Tr. 01.1.10.000197



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

Notaría 4ta.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003565
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

otorgada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 27 de Agosto de 2010;

JAN a fojas 15, No. 06, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo.-

JAN Tomo 29.- Se anotó con el No. 169 en el Repertorio.- Tabacundo, a 18 de febrero

JAN de año dos mil once-



[Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-
[Signature]

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 15 FEB 2011

[Signature]

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 946 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 - se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 MAR 2011



[Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RA..



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.

0285



**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Febrero del 2010, se aprobó el aumento del capital suscrito, del capital autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos de ECUACALCIOS S.A. mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003565 de 27 de agosto del 2010;

QUE en la escritura precitada, por un error involuntario en la cláusula primera de los comparecientes se hace constar de forma errada que se anexa como documento habilitante a la escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el primero de septiembre del 2008, siendo lo correcto el veinte y dos de julio del dos mil nueve;

QUE el veinte y dos de noviembre del 2010 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Aclaratoria mediante la cual se corrige el error antes mencionado relacionado con la fecha de la Acta de Junta General Extraordinaria;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.8 de 19 de enero del 2011, ha emitido informe favorable para la aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.Q.2011.003 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

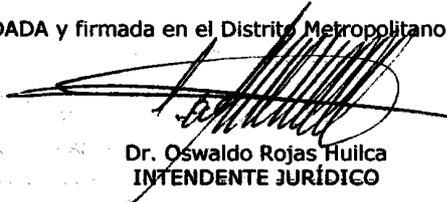
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Aclaratoria al aumento del capital suscrito, del autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos de ECUACALCIOS S.A., otorgada el 22 de noviembre del 2010 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, en lo concerniente a la fecha del Acta de Junta General Extraordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escritura pública Aclaratoria que se aprueba, de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos de 12 de febrero del 2010 y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y estas Resoluciones c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la escritura Aclaratoria al margen de la inscripción de la escritura de aumento del capital suscrito, del autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos inscriba la escritura y estas Resoluciones y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificadas de las escrituras públicas..

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

24 ENE. 2011


**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**


SNT/
EXP. 88984
Tr. 01.1.11.000952



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tell. 2366 553



Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.0285, otorgada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 24 de enero de 2011, mediante la cual se aprueba la escritura pública ACLARATORIA, celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes .- Cuya inscripción consta a fojas 15 No. 06, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo.- Tómo 29.- Se anotó con el No. 169, en el Repertorio.- Tabacundo, a dieciocho de Febrero del año dos mil once.-

0000005



[Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-
[Signature]

RAZON: Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a... 15 ABR 2011

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 946 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 MAR 2011



[Signature]
Dr. Raúl Cayuga Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

